**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0045/2018**

Vista la solicitud de la señora, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXX** quien requiere:

1. “Cuántos centros penitenciarios cuentan con clínicas asistenciales.
2. Cuántas veces al año se realizan jornadas médicas en dichos centros.
3. Se solicita alguna cuota social a los familiares de los reclusos para que estos puedan ser tratados por alguna enfermedad.
4. para los enfermos terminales, existe un área específica para que estos puedan llevar a cabo su tratamiento en un área adecuada.
5. Existe algún lineamiento protocolario para tratar a los enfermos con VIH, insuficiencia renal y cáncer. y algún otro padecimiento. De ser afirmativo, favor adjuntarlo.
6. Proporcionar el ultimo de censo de enfermedades que padecen los reclusos, así como las causas de muertes durante al año 2017”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** *Se hace entrega de información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, generada por la Unidad Médico Odontológica, la cual se anexa a este resolución.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP

San Salvador, a las catorce horas del día seis de febrero del dos dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl